



"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana" Oficio No. SMDIF/D.G./1449/2023 Guanajuato, Gto., 12 de octubre de 2023 Asunto: Se informa Acuerdo del Patronato del SMDIF.

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto. Presente.



Me complace saludarlo, y haciendo referencia a las reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, aprobadas por el H. Congreso del Estado, publicadas en el Periódico Oficial el 31 de mayo de la presente anualidad, me permito informarle lo siguiente:

En cumplimiento de las reformas y adiciones a la mencionada Ley, con fundamento en los artículos 7, fracción I del Acuerdo de Creación, en relación con el artículo 26, fracción VI del Reglamento Interior, ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto., el Patronato de esta Institución, en el punto número 4 del orden del día, de la 7ª Sesión Extraordinaria. que se llevó a cabo el viernes 6 de los corrientes, aprobó dar inicio al procedimiento necesario para formalizar la desconcentración del SMDIF, de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; por lo que le solicito, atenta y respetuosamente, sea usted el amable conducto para hacerlo de conocimiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.

Agradeciendo su atención, me es grato renovarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Presidencia Municipal de Guanajuato Dirección General da la Función Edilicia 

Atentamente ensando en Grande Hechos de Corazón

Lic. Patricia Elais Sánchez Stevenson Directora General del Sistema para el Desarrollo

All Mantegral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto.

Anexos: Recibe:







